


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

GS-2026-351971 -MEBOG

Bogotá D.C, 12 de junio de 2026

Señora Teniente coronel
 LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO
 Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá
 Carrera 68 B Bis N°44-58 torre A
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 97-7-20291-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde 14/05/2026	Hasta 13/06/2026
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá notifica mediante comunicación oficial GS-2026-217618 - MEBOG del 14 de abril de 2026 como supervisor del contrato del asunto al Responsable del Grupo Suministro de Medicamentos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
 - No. de informe de supervisión presentado y publicado en SECOP II:1
- 1) Informe de Supervisión del mes de Abril de 2026 entre el 14/04/2026 al 13/05/2026 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2026-282602-MEBOG.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato:


Contrato No.	97-7-20291-26
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.
Contratista	ZAHIR YANIRA RINCÓN VELÁSQUEZ
Representante legal	No Aplica
Valor inicial del contrato	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MLC (30.942.940,00)
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MLC (30.942.940,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS , a partir de la expedición de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	03/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	Si_X_No__	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si_X_No__	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si_X_No__	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta	Si_X_No__	Cancelo con el N° de Planilla 9504567428 la seguridad social Salud Eps Sanitas, ARL Positiva y AFP Colfondos

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa		
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si_X_No__	NINGUNA
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato.	Si_X_No__	NINGUNA
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	Si_X_No__	NINGUNA
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si_X_No__	NINGUNA
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	Si_X_No__	NINGUNA
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Si_X_No__	NINGUNA
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios	Si_X_No__	NINGUNA
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los	Si_X_No__	NINGUNA


Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.			
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	Si_X_ No__	NINGUNA	
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Si_X_ No__	NINGUNA	
15	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados	Si_X_ No__	NINGUNA	
16	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	Si_X_ No__	NINGUNA	
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Si_X_ No__	NINGUNA	
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	Si_X_ No__	NINGUNA	
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si_X_ No__	NINGUNA	
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	Si_X_ No__	NINGUNA	


Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación	Si_X_ No__	NINGUNA
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	Si_X_ No__	NINGUNA
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	Si_X_ No__	NINGUNA
24	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	Si_X_ No__	NINGUNA
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato	Si_X_ No__	NINGUNA
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	Si_X_ No__	NINGUNA
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación	Si_X_ No__	NINGUNA
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	Si_X_ No__	NINGUNA
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	Si_X_ No__	NINGUNA
30	Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme a los principios de Humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio	Si_X_ No__	NINGUNA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.	Atención a usuarios que requieren parametrización de tutelas y entrega de la programación en MDM del respectivo medicamento ordenado por fallo judicial	Si_X_ No__	NINGUNA
2.	Verificación del cumplimiento de los requisitos de la documentación para la parametrización de entregas de medicamentos o productos cosméticos ordenados por tutelas (fórmula institucional vigente, resumen de historia clínica, tutela, carnet y documento de identidad del paciente).	Si_X_ No__	NINGUNA
3.	Proyección y elaboración de respuestas a los requerimientos de medicamentos ordenados por fallos judiciales o tutelas que correspondan a la jurisdicción de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	Si_X_ No__	NINGUNA

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
4.	Mantener el contacto permanente con las oficinas, grupos o dependencias que conforman la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, con el fin de brindar apoyo para la programación de entrega de medicamentos cuando sea necesario	Si_X_No__	NINGUNA	
5.	Consolidar la base de datos en Excel de los medicamentos programados en MDM por tutela en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	Si_X_No__	NINGUNA	
6.	Consolidar la base de datos de los usuarios activos para la dispensación de medicamentos ordenados mediante fallo fallos judiciales.	Si_X_No__	NINGUNA	
7.	Realizar el informe mensual de la parametrización o programación de entrega de medicamentos ordenados por fallos judiciales o tutelas en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	Si_X_No__	NINGUNA	
8.	Realizar de forma adecuada y oportuna en atención al capítulo seis "Autorización de medicamentos y dispositivos médicos" establecidos en el manual de gestión farmacéutica para el SSPN rigiéndose por la normatividad actual institucional en el Modulo de Dispensación de Medicamentos Policía Nacional, en los siguientes ítems: Autorización por malla de pertinencia, autorización, autorización por ámbito y nivel de atención, autorización por medicamentos confrontados, autorización por vigencia de la formula y autorizaciones para medicamentos de segunda opción	Si_X_No__	NINGUNA	
9.	Conocer y aplicar en el desarrollo de sus funciones la normatividad vigente que regula la profesión médica, en especial el proceso de prescripción de medicamentos, tanto para ámbito ambulatorio como hospitalario, teniendo en cuenta la regulación institucional como lo son el acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", Instructivo 005 DISAN – PLANE 70 "Por el cual se imparten lineamientos para la formulación segura, racional y costo efectiva de medicamentos", Instructivo 006 DISAN – PLANE – 70 "Por el cual se actualiza y reglamenta el sistema de numeración de fórmulas y se instruye para la asignación de los talonarios y el manejo de información de firmas, sellos digitalizados y almacenados en el módulo de dispensación de medicamentos (MDM)", instructivo 036 del 05 de octubre de 2020 "Por el cual se actualiza el procedimiento de programación de entrega de medicamentos para tratamientos crónicos y con fallos judiciales", comunicación oficial GS-2023-052114-DISAN de fecha 18 de agosto de 2023 Socialización de consideraciones generales de la formulación, y demás normas que se emitan respecto a las tareas asignadas	Si_X_No__	NINGUNA	
10	Verificación y autorización para la entrega de medicamentos conforme a las formulas institucionales radicadas en las farmacias del gestor farmacéutico asignadas en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, (Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Guainía, Amazonas, vichada y San Andrés), según el horario de atención a usuarios establecidos en el contrato centralizado de medicamentos suscrito por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	Si_X_No__	NINGUNA	
11	Brindar respuesta oportuna a los requerimientos derivados de acciones judiciales (TUTELAS), entre otros como derechos de petición, quejas reclamos y solicitudes elevadas por los usuarios del SSPN.	Si_X_No__	NINGUNA	
12	Participar de las actividades coordinadas por la Dirección de Sanidad – la Unidad Prestadora de Salud Bogotá encaminadas a reuniones que se requieran dentro del proceso de medicamentos así mismo sala situacionales o reuniones extraordinarias.	Si_X_No__	NINGUNA	

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

13	Verificar casos reportados de inconformidad en la prestación del servicio de dispensación de medicamentos ambulatorios para documentar su seguimiento	Si_X_ No__	NINGUNA
14	Participar en la reunión de médicos generales y especialistas de Unidad Prestadora de Salud Bogotá dando sus aportes y posibles soluciones a las diferentes problemáticas que se puedan presentar en la prestación de los servicios de salud a los usuarios del SSPN.	Si_X_ No__	NINGUNA
15	Consolidar y alimentar permanentemente la base de datos de motivos de rechazo de medicamentos confrontados y errores de prescripción, que permitan adelantar las intervenciones correspondientes por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Auditoría de Calidad del Grupo de apoyo a la Supervisión de Medicamentos o la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	Si_X_ No__	NINGUNA
16	Elaborar y radicar por el Gestor de Documentos Policiales de manera mensual, el informe de motivos de rechazos de fórmulas y errores de prescripción médicas en la RASES No 1, que permitan identificar las debilidades en la formulación y transcripción de medicamentos por parte de los médicos de la red propia o de la red externa contratada, que permitan adelantar las intervenciones por parte de las Unidades Prestadoras de Salud pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	Si_X_ No__	NINGUNA

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No se adelantó ninguna novedad de relevancia.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (80) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.630.630,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO. PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la Regional de Aseguramiento en Salud No1 por un tiempo no inferior a cuarenta y cuatro (44) horas semanales, y ciento noventa (190) horas mensuales según agenda establecida por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad prestadora de Salud Bogotá, por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Documentos requeridos: • Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No1. • Declaración juramentada • Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL • Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción). • Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos se harán de la siguiente cuenta:

NOMBRE: **ZAHIR YANIRA RINCÓN VELÁSQUEZ**
 BANCO: **BANCOLOMBIA**
 TIPO DE CUENTAS DE AHORROS
 NUMERO DE CUENTA: **64433457**

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 30.942.940,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 10.387.987,00	34%
Valor total facturado	\$ 3.757.357,00	12%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 6.630.630,00	21%
Valor pagado	\$ 3.757.357,00	12%
Valor pendiente de entrega	\$ 20.554.953,00	66%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No.2 del 01-06-2026	\$ 6.630.630,00	del 01/05/2026 al 30/05/2026	\$ 6.630.630,00	Cuenta de cobro No. 2	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

RECOMENDACIONES

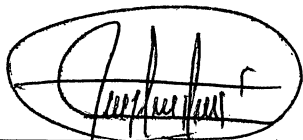
No se tiene recomendaciones en este periodo de supervisión.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,

Firma,




Intendente jefe CARLOS ANDRES ARIAS CHARRY
 Responsable Grupo de Apoyo a la Supervisión de Medicamentos UPRES Bogotá
Supervisor Contrato No. 97-7-20291-26
 Disan.upb-med@policia.gov.co

12-30
12/05/2026
APTC

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 01 JUNIO DE 2026																	
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA																	
Tipo de <u>contrato</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra																	
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios	X																
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20291-26																	
Constancia de recibido No.	02																	
Contratista:	ZAHIR YANIRA RINCÓN VELASQUEZ																	
NIT del contratista:	52195798																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO: MEDICO GENERAL																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR \$ 30.942.940,00																	
Plazo de ejecución:	17/04/2026-06/09/2026																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																	
Lugar de ejecución y/o entrega	Oficina de medicamentos ubicada en la Carrera 68B Bis No.44-58 edificio BG EDGAR YESID DUARTE VALERO torre B, Bogotá.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>																		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	INTENDENTE JEFE CARLOS ANDRES ARIAS CHARRY Responsable Grupo de Apoyo a la Supervisión de Medicamentos																	

12/05/2026

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Fecha de entrega certificada:	01-30 MAYO 2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES BOGOT A	16	médico general	\$ 6.630.630,00	\$ 6.630.630,00	\$0	\$ 6.630.630,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
02	01 JUNIO 2026	\$ 6.630.630,00	\$ 6.630.630,00	\$ 6.630.630,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensuales; soportado dentro de las comunicaciones oficiales GS-2026-257411-MEBOG, GS-2026-260118-MEBOG y GS-2026-260206-MEBOG, las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N 2, el 1 JUNIO 2026.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	Si_X_ No__	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si_X_ No__	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si_X_ No__	
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa	Si_X_ No__	

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si_X_No__	
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato.	Si_X_No__	
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	Si_X_No__	
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si_X_No__	
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	Si_X_No__	
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Si_X_No__	
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	Si_X_No__	
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del	Si_X_No__	


Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	Si_X_ No__	
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Si_X_ No__	
15	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados	Si_X_ No__	GS-2026-257411-MEBOG, GS-2026-260118-MEBOG GS-2026-260206-MEBOG
16	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) <i>la que no sea</i> de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	Si_X_ No__	
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Si_X_ No__	
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	Si_X_ No__	
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su	Si_X_ No__	


Página 5 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

	ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.		
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	Si_X_No__	
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	Si_X_No__	GS-2026-257411-MEBOG, GS-2026-260118-MEBOG GS-2026-260206-MEBOG
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	Si_X_No__	
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	Si_X_No__	
24	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	Si_X_No__	
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato	Si_X_No__	
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	Si_X_No__	
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	Si_X_No__	
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	Si_X_No__	
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	Si_X_No__	GS-2026-257411-MEBOG, GS-2026-260118-MEBOG GS-2026-260206-MEBOG
30	Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme a los principios de Humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio	Si_X_No__	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Página 6 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

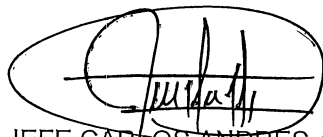
1.	Atención a usuarios que requieren parametrización de tutelas y entrega de la programación en MDM del respectivo medicamento ordenado por fallo judicial.	Si_X_ No__	GS-2026-260206-MEBOG
2.	Verificación del cumplimiento de los requisitos de la documentación para la parametrización de entregas de medicamentos o productos cosméticos ordenados por tutelas (fórmula institucional vigente, resumen de historia clínica, tutela, carnet y documento de identidad del paciente).	Si_X_ No__	GS-2026-260206-MEBOG
3.	Proyección y elaboración de respuestas a los requerimientos de medicamentos ordenados por fallos judiciales o tutelas que correspondan a la jurisdicción de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	Si_X_ No__	GS-2026-260206-MEBOG
4.	Mantener el contacto permanente con las oficinas, grupos o dependencias que conforman la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, con el fin de brindar apoyo para la programación de entrega de medicamentos cuando sea necesario.	Si_X_ No__	
5.	Consolidar la base de datos en Excel de los medicamentos programados en MDM por tutela en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	Si_X_ No__	GS-2026-260206-MEBOG
6.	Consolidar la base de datos de los usuarios activos para la dispensación de medicamentos ordenados mediante fallo fallos judiciales	Si_X_ No__	GS-2026-260206-MEBOG
7.	Realizar el informe mensual de la parametrización o programación de entrega de medicamentos ordenados por fallos judiciales o tutelas en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	Si_X_ No__	GS-2026-260206-MEBOG
8.	Realizar de forma adecuada y oportuna en atención al capítulo seis "Autorización de medicamentos y dispositivos médicos" establecidos en el manual de gestión farmacéutica para el SSPN rigiéndose por la normatividad actual institucional en el Modulo de Dispensación de Medicamentos Policía Nacional, en los siguientes Ítems: Autorización por malla de pertinencia, autorización, autorización por ámbito y nivel de atención, autorización por medicamentos confrontados, autorización por vigencia de la formula y autorizaciones para medicamentos de segunda opción.	Si_X_ No__	GS-2026-257411-MEBOG
9.	Conocer y aplicar en el desarrollo de sus funciones la normatividad vigente que regula la profesión médica, en especial el proceso de prescripción de medicamentos, tanto para ámbito ambulatorio como hospitalario, teniendo en cuenta la regulación institucional como lo son el acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", Instructivo 005 DISAN – PLANE 70 "Por el cual se imparten lineamientos para la formulación segura, racional y costo efectiva de medicamentos", Instructivo 006 DISAN – PLANE – 70 "Por el cual se actualiza y reglamenta el sistema de numeración de fórmulas y se instruye para la asignación de los talonarios y el manejo de información de firmas, sellos digitalizados y almacenados en el módulo de dispensación de medicamentos (MDM)", instructivo 036 del 05 de octubre de 2020 "Por el cual se actualiza el procedimiento de programación de entrega de medicamentos para tratamientos crónicos y con fallos judiciales", comunicación oficial GS-2023-052114-DISAN de fecha 18 de agosto de 2023 Socialización de consideraciones generales de la formulación, y demás normas que se emitan respecto a las tareas asignadas.	Si_X_ No__	GS-2026-257411-MEBOG
10.	Verificación y autorización para la entrega de medicamentos conforme a las formulas institucionales radicadas en las farmacias del gestor farmacéutico asignadas en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, (Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Guainía, Amazonas, vichada y San Andrés), según el horario de atención a usuarios establecidos en el contrato centralizado de medicamentos suscrito por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	Si_X_ No__	GS-2026-257411-MEBOG

Página 7 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

11.	Brindar respuesta oportuna a los requerimientos derivados de acciones judiciales (TUTELAS), entre otros como derechos de petición, quejas reclamos y solicitudes elevadas por los usuarios del SSPN.	Si_X_No__	GS-2026-260118-MEBOG
12.	Participar de las actividades coordinadas por la Dirección de Sanidad – la Unidad Prestadora de Salud Bogotá encaminadas a reuniones que se requieran dentro del proceso de medicamentos así mismo sala situacionales o reuniones extraordinarias.	Si_X_No__	
13.	Verificar casos reportados de inconformidad en la prestación del servicio de dispensación de medicamentos ambulatorios para documentar su seguimiento.	Si_X_No__	
14.	Participar en la reunión de médicos generales y especialistas de Unidad Prestadora de Salud Bogotá dando sus aportes y posibles soluciones a las diferentes problemáticas que se puedan presentar en la prestación de los servicios de salud a los usuarios del SSPN.	Si_X_No__	
15.	Consolidar y alimentar permanentemente la base de datos de motivos de rechazo de medicamentos confrontados y errores de prescripción, que permitan adelantar las intervenciones correspondientes por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Auditoría de Calidad del Grupo de apoyo a la Supervisión de Medicamentos o la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	Si_X_No__	GS-2026-257411-MEBOG
16.	Elaborar y radicar por el Gestor de Documentos Policiales de manera mensual, el informe de motivos de rechazos de fórmulas y errores de prescripción médicas en la RASES No 1, que permitan identificar las debilidades en la formulación y transcripción de medicamentos por parte de los médicos de la red propia o de la red externa contratada, que permitan adelantar las intervenciones por parte de las Unidades Prestadoras de Salud pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	Si_X_No__	GS-2026-257411-MEBOG

NOTA 1: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

OSERVACIONES: NA



INTENDENTE JEFE CARLOS ANDRÉS ARIAS CHARRY
Responsable Grupo de Apoyo a la Supervisión de Medicamentos
Unidad Prestadora de Salud Bogotá

CUENTA DE COBRO No 02

Bogotá D.C, 01 JUNIO de 2026 DIAN No _____

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

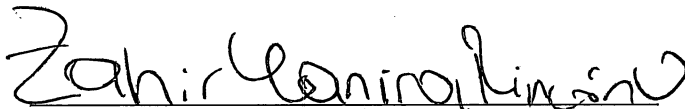
NIT. 901361596-4

DEBE A:

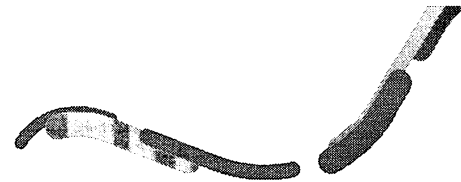
ZAHIR YANIRA RINCÓN VELASQUEZ identificado con Cédula de ciudadanía No. **52.195.798** expedida en **Bogotá**, la suma de \$ 6.630.630.00 por concepto de las actividades, del 01 al 30 de mayo de 2026, de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. **97-7-20291-26** suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá para prestar mis servicios como **MEDICO GENERAL – AUTORIZADOR DE MEDICAMENTOS**.

Favor consignar en la cuenta de ahorros **N°644-334672-20 de BANCOLOMBIA** de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



ZAHIR YANIRA RINCÓN VELASQUEZ
C.C **52.195.798** de Bogotá
TELEFONO 3015685323



Comprobante en línea

11 May 2026 10:27

Pago PSE

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
186.29.181.33

Fecha
11 May 2026 10:27

Referencia 2
CC

Número de factura
9504567428

Referencia 3
52195798

Descripción del pago
**Pago de la Planilla de aportes con
clave 9504567428**

Valor del Pago
\$783.700

Número de comprobante
TR260511102743BA sFHL

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
**Producto
**** 7220**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
CC 52195798	RINCON VELASQUEZ ZAHIR YANIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL
			Cra 17A No 175 B2
			BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.
			Dirección
			Exonerado SENA e ICBF
			Teléfono
			8075591
			No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Período	Clave	Tipo	Fecha
2026-04	9504567428	Planilla	2026/05/26
		Límite	Pago
		2026/05/26	2026/05/11
			Banco
			BANCOLOMBIA
			Días Mora
			0
			Valor
			\$783,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	
		SUCURSALES PRINCIPAL (1 Afiliados)			\$2,652,252	\$424,400			\$2,652,252	\$331,600			\$2,652,252	\$0			\$2,652,252	\$277,700	\$0
		Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)			\$2,652,252	\$424,400			\$2,652,252	\$331,600			\$2,652,252	\$0			\$2,652,252	\$277,700	\$0
		Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)			\$2,652,252	\$424,400			\$2,652,252	\$331,600			\$2,652,252	\$0			\$2,652,252	\$277,700	\$0
1	ICC	RINCON ZAHIR	25-14	30	\$2,652,252	\$424,400	EPS005	30	\$2,652,252	\$331,600	0	14-23	\$2,652,252	\$0			\$2,652,252	\$277,700	\$0
Total		Afiliados(1)			\$2,652,252	\$424,400			\$2,652,252	\$331,600			\$2,652,252	\$0			\$2,652,252	\$277,700	\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante
CC 52195798		RINCON VELASQUEZ ZAHIR YANIRA	INDEPENDIENTE
Cta 17A No 175 B2		Cta 17A No 175 B2	
BOGOTA-BOGOTA D.E.		BOGOTA-BOGOTA D.E.	
8075291		8075291	
No		No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Salud	Pago	Planilla	Limite
2026-04	298979132	950456728	2026/05/26
Banco		Pago	
BANCOCOLOMBIA		2026/05/11	
Dias Mora		Valor	
0		\$783,700	

RESUMEN DE PAGO							
CODIGO	NIT	BY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOSE	VALOR A PAGAR
				INCAPACIDADES			
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$424,400	\$0	\$424,400
COLPENSIONES	25-14		900,336,004	7	\$424,400	\$0	\$424,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$27,700	\$0	\$27,700
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23		860,011,153	6	\$27,700	\$0	\$27,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$331,600	\$0	\$331,600
SANITAS	EPS005		800,251,440	6	\$331,600	\$0	\$331,600
TOTAL				1	\$783,700	\$0	\$783,700